

ACTA NÚMERO DECIMA TERCERA.- Décima Tercera Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día cinco de abril del año dos mil dieciocho. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha veintidós de marzo del año dos mil dieciocho, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 de Código Municipal y en relación a la propuesta de donación que ofrece el señor Virgilio Castellón Pleitez; sobre una porción de inmueble de su propiedad, de naturaleza rustica situado en el Caserío Vega Grande del Cantón Potenciana de esta jurisdicción. Con el objetivo que en dicha porción de terreno se pueda realizar cualquier proyecto de beneficio a la comunidad referida. El inmueble al que se hace referencia se encuentra titulado a favor del Sr. Virgilio Castellón Pleitez como el PRIMERO debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad de Chalatenango, bajo la matricula N°40023582-00000, tal como se presentan con los documentos adjuntos a su propuesta. **ACUERDA: I.** Aceptar la propuesta de donación que ofrece el señor Virgilio Castellón Pleitez del inmueble titulado a su favor, según título de propiedad identificado como PRIMERO debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad de Chalatenango, bajo la matricula N°40023582-00000. **II.** Autorizar al señor Alcalde Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, para comparezca a firmar el instrumento legal conveniente, lo anterior con base en el Art. 47 del Código Municipal. **III.** Por lo que se instruye a la Unidad Jurídica brindar el seguimiento a este caso y elaborar el instrumento legal correspondiente. La votación del presente

acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 02.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, a solicitud de los señores/as: MARIO ALFREDO ROSA MENJÍVAR, quien nació el 13 de mayo de 1992, WILVER AMBROSIO ALVARENGA SANABRIA, quien nació el 21 de diciembre de 1975, REINA ERCILIA RIVERA OLIVA, quien nació el 17 de noviembre de 1987, BERLINDA YANIRA MORALES GUEVARA, quien nació el 28 de enero de 1973, DELMY ELIZABETH VALLE, quien nació el 31 de diciembre de 1976, JOSÉ VICENTE PEÑA CHACÓN, quien nació el 14 de mayo de 1960 y MANUEL DE JESÚS MOJICA LEVERON, quien nació el 24 de diciembre de 1986. Que encontrándose deteriorados los folios del libro donde se encuentran asentadas las Partidas de Nacimientos y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba certificación de cada partida de nacimiento.- Y en vista que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta en forma fehaciente que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base en las disposiciones legales antes citadas, **ACUERDA:** Ordenar la reposición y asiento por separado de cada una de las partidas de nacimiento de las personas antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por cada uno de los solicitantes. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 03.-** El Concejo Municipal, vista la propuesta de Reforma al Presupuesto Municipal, presentada por el Gerente Financiero, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma No. 03, correspondiente a de reclasificaciones de las cifras del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA:**

I. Dar por recibida y aprobada la reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, por la reclasificación de cifras comprendidas en el Presupuesto Municipal vigente, según Decreto No. 03, con fecha 05 de abril del 2018, la cual asciende a la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,624.61).

II. Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor de los Concejales de la fracción de Alianza Republicana Nacionalista ARENA y el Partido de Conciliación Nacional (PCN); salvan su voto los Concejales Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5° Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6° Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). **Comuníquese.- Acuerdo N° 04.-** Vista y conocida la solicitud de Licenciado sin goce de sueldo presentada por el -----, Auxiliar de Tesorería, para ausentarse del trabajo del -----, el motivo de la solicitud es de carácter personal. El Concejo Municipal con base a lo establecido en el Art. 12 de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos, **ACUERDA:** Conceder al -----, en el carácter antes expresado, la licencia sin goce de sueldo solicitada, según lo detallado anteriormente. Certifíquese y comuníquese el presente Acuerdo a la interesada y a la Encargada de Recursos Humanos para los efectos de legales correspondientes.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 05.-** Visto el memorándum de fecha

04 de Abril de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
22/03/2018	Factura N° 0380	Jose Mauricio Figueroa Garcia (Tecniagro Los tres Potrillos)	Compra de 2 lt de Bescter	54107	\$30.00
Total					\$30.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30.00), para cancelar al **Sr. José Mauricio Figueroa García**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales Prevención y Combate de Enfermedades 2018”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 06.-** Visto el memorándum de fecha 04 de Abril de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
28/02/2018	Factura N° 02917	Suministros Maldonado, S.A de C.V	Compra de herramientas, utensilios y material para el usos de la compostera municipal	54118	\$82.65
Total					\$82.65

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de OCHENTA Y DOS 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$82.65), para cancelar a la empresa **Suministros Maldonado, S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto **“Funcionamiento de planta de compostaje 2018”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 07.-** Visto el memorándum de fecha 04 de Abril de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
28/02/018	Factura N° 2919	Suministros Maldonado, S.A de C.V	Compra de 10 chalecos reflectivos y 10 guantes para barrido de calles	54118	\$105.00
Total					\$105.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$105.00), para cancelar a la empresa **Suministros Maldonado, S.A de C.V.**, lo detallado en cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto “**Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de enfermedades, 2018**”, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 08.-** Visto el memorándum de fecha 04 de Abril de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
01/02/2018	Factura N°0216	Roberto Jose Garcia Maldonado (Transporte y Ferreteria Marikriss)	Compra de herramientas, utensilios y materilaes para el uso en el area de Servicios Generales	54107, 54111, 54112, 54118	\$107.00
01/02/2018	Factura N°0217				\$87.50
20/02/2018	Factura N°0343				\$105.30
Total					\$299.80

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$299.80), para cancelar al **Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y ferreteria MARIKRIS)**, lo detallado en cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 09.-** Visto el memorándum de fecha 04 de Abril de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
01/12/2017	Factura N°0215	Roberto Jose Garcia Maldonado (Transporte y Ferreteria Marikriss)	Compra de 1 tubo de PVC de 8" y 6 Tubos de PVC de 3"	54107	\$88.00
Total					\$88.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$88.00), para cancelar al **Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y ferretería MARIKRISS)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento de Proyectos Comunales año 2018”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 10.-** Visto el memorándum de fecha 04 de Abril de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

Fecha	Tipo y número de Doc.	Proveedor	Concepto	Cifra Presupuestaria	Monto
01/12/2017	Factura N° 3080	Miguel Alfonso Rodriguez Umaña (Central Automotriz Rodriguez)	Compra de 7 Galones de refrigerante para vehiculo N2218	54110, 54118, 0302	\$175.00
07/02/2018	Factura N° 3081		Compra de 1 galon de valvolin y 2 galones de refrigerante para vehiculo N7567		\$75.00
07/02/2018	Factura N° 3083		35 Soluciones para freno, 5 Galones de ND40		\$155.00
13/02/2018	Factura N° 3111		2 Galones de castrol 15w40, 3/4 de aceite 80w90 para vehiculo N 9763		\$152.00
12/02/2018	Factura N° 3095	Miguel Alfonso Rodriguez Umaña (Central Automotriz Rodriguez)	2 Galones de aceite 15w40, un filtro KU30205	54110, 54118, 0302	\$156.00
13/02/2018	Factura N° 3106		1 Galon de cepsa 15w40, 3/4 cepsa 15w40, filtro ph2835, filtro KU1829, filtro FLL, 3/4 universal Gear, 474 multi Gear para vehiculo Kia N2700		\$182.00
13/02/2018	Factura N° 3103		Tijera de parte baja completa lado derecho, 2 bujes parte baja izquierda, esfera parte baja, 2 bifas completas toyota, 2 terminales de cremallera, 10 fusibles flosehr, 2 terminales de barra estabilizadora para vehiculo municipal placa N5582		\$1,230.00
13/02/2018	Factura N° 3107	Miguel Alfonso Rodriguez Umaña (Central Automotriz Rodriguez)	6 Solucion de frenos, 4/4 de aceite castrol 15w40 para mitsubishi L200	54110, 54118, 0302	\$43.00
13/02/2018	Factura N° 3110		3 Galones de magnaflou para retro excavadora		\$75.00
13/02/2018	Factura N° 3108		Galón de refrigerante full Sterling, 3 galones de castrol 15w40 para motoniveladora		\$100.00
07/02/2018	Factura N° 3082		3 zapatas #25, 3 valvulas, 5 piel de tuberia, 1 union, 6 zapatas #28 para vehiculo municipal 16927		\$171.00
12/02/2018	Factura N° 3094	Miguel Alfonso Rodriguez Umaña (Central Automotriz Rodriguez)	5 galones de aceite valvoline, 6 tuvos de grasa, 5 galones de refrigerante para motoniveladora	54110, 54118, 0303	\$292.00
13/02/2018	3099		2 zapatas #2, Galon de refrigerante rantz para vehiculo placa 15178		\$56.00
13/02/2018	Factura N° 3100		2 galones de refrigerante, 2 galones de aceite castrol, 7 tubos de gras para retroexcavadora		\$156.00
13/02/2018	Factura N° 3101		3 fajas A92 para tractor corta grama		\$48.00
13/02/2018	Factura N° 3102		Kit de focos led H4		\$125.00
13/02/2018	Factura N° 3104		Galón de cepsa 15w40, 3/4 cepsa 15w40 full sythetic, 3/4 universa Ceru 75w90, galon Multigeer ep 85w40, 2 galones full stteering para vehiculo N5582		\$186.00
13/02/2018	Factura N° 3105		1/4 de aceite castrol 20w50		\$8.00
Total					\$3,385.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,385.00), para cancelar al **Sr. Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 11.-** Visto el memorándum de fecha 04 de Abril de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
09/02/2018	Factura N°0768	Centro de la Construcción y El Agro, S.A de C.V	8 Mts de grava, 8.5 Mts de arena, 1 Mtr de piedra y 1 manguera jardín 50Mts para el uso en proyecto	54118, 54111	\$492.00
Total					\$492.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$492.00), para cancelar la compra de materiales imprevistos a la empresa **Centro de la Construcción y El Agro, S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Empedrado fraguado y concreteado de calle de acceso a Comunidad Nuevo Edén 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 12.-** Visto el memorándum de fecha 04 de Abril de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
28/02/2018	Factura 2456	Suministros Maldonado, S.A de C.V	Compra de herramientas para ser utilizadas en kiosko del parque, rastro municipal y estadio municipal.	54118	\$123.21
Total					\$123.21

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación

por la cantidad de CIENTO VEINTITRÉS 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$123.21), para cancelar a la empresa **Suministros Maldonado, S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: “**Mantenimiento de proyectos Comunales, año 2018**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 13.-** Visto el memorándum de fecha 04 de Abril de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
28/02/2018	Factura N° 2921	Suministros Maldonado, S.A de C.V	Compra de herramientas y materiales para ser utilizadas en el area de Servicios Generales	54107, 54111, 54112, 54118	\$29.15
28/02/2018	Factura N° 2920				\$106.75
28/02/2018	Factura N° 2918		2 galones de pintura lanco, 2 galones de pintura lanco supra, 1 galon de solvente y 1 brocha de 4 pretul		\$153.25
28/02/2018	Factura N° 2922		1 jabonero		\$10.75
28/02/2018	Factura N° 2514		Compra de utensilios y materiales para el uso en Servicios Generales		\$250.95
Total					\$550.85

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550.85), para cancelar a la empresa **Suministros Maldonado, S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 14.-** Visto el memorándum de fecha 04 de Abril de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
03/04/2018	Factura N° 0034	Lucas Alcides Pineda (CST Centro de Servicio en Tecnología)	Compra de ups apc 550VA, intalacion y configuracion de sistema operativo	61104, 54507	\$84.00
Total					\$84.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$84.00), para cancelar al **Sr. Lucas Alcides Pineda (Centro de Servicio en Tecnología)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 15.-** Vista y leída la correspondencia de fecha 04 de abril del 2018 de la Jefe UACI en donde solicita modificación del Acuerdo N° 08 del Acta N° 03 de fecha 18 de enero de 2018, las razones que expone verbalmente para dicha modificación son las siguientes:

- Que el Concejo Municipal en el referido acuerdo únicamente autorizo la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES (\$150.00), para la compra del bien aprobado, monto que no es suficiente para realizar la compra respectiva.

El Concejo Municipal teniendo en consideración lo anterior expuesto y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: MODIFICAR** el Acuerdo N° 08 del Acta N° 03 de fecha 18 de enero de 2018, en el siguiente sentido: *“II. Se aprueba la donación de un Pabellón Nacional (asta y bandera), se instruye a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las gestiones y evaluaciones pertinentes para la adquisición de lo solicitado hasta por la cantidad de DOSCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$205.00).”* Por lo tanto se **RATIFICA** el contenido restante del acuerdo en mención. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 16.-** Visto el memorándum de fecha 05 de Marzo de 2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez** de fecha 04 de Abril del corriente año para la formulación de la Carpeta Técnica para del proyecto: **“Construcción de letrinas aboneras en Valle Nuevo Cantón los Chilamates”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Construcción de letrinas aboneras en Valle Nuevo Cantón los Chilamates”**, al **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez** por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$490.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación el presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 17.-** Visto el memorándum de fecha 05 de Marzo de 2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante

el cual presenta cotización del **Ing. Santos Fernando Alberto Santos**, de fecha 20 de Marzo del corriente año para la formulación de la Carpeta Técnica para del proyecto: **“Perforación de pozo en caserío Tres Puertas Cantón Los Chilamates”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Perforación de pozo en caserío Tres Puertas Cantón Los Chilamates”**, al **Ing. Santos Fernando Alberto Santos** por la cantidad de MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,100.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación el presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 18.-** Visto el memorándum de fecha 04 de Abril de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
04/04/2018	Cotización sin numero	Salvador Enrique Sibrian Orellana	Compra de 750 trajes deportivos para 50 equipos	54104	\$6,750.00
Total					\$6,750.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando al **Sr. Salvador Enrique Sibrián Orellana (Chamba Deportes)**, la compra de 750 trajes deportivos para 50 equipos. b) Realizar la erogación por la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,750.00), para cancelar al **Sr. Salvador Enrique Sibrián Orellana (Chamba Deportes)**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del: **“Proyecto prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 19.-** Visto el memorándum de fecha 04 de Abril de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
23/03/2018	Cotización sin numero	Mario Miranda Aleman (Megaciber Millenium)	Compra de 200 resmas de papel bond tamaño carta	54105	\$750.00
Total					\$750.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando al **Sr. Mario Miranda Alemán (Megaciber Millenium)**, la compra de 200 resmas de papel bond tamaño carta. b) Realizar la erogación por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$750.00), para cancelar al **Sr. Mario Miranda Alemán (Megaciber Millenium)**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería

Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 20.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: **“Construcción de cerca perimetral en el Centro Escolar Vega Grande, Cantón Potenciana”**. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con herramientas sobrantes, en relación a lo antes expuesto el Director del Centro Escolar de vega grande, cantón Potenciana, Prof. Andrés Galdámez Alas, han solicitado les sean entregadas para realizar actividades de reparación en dicho Centro Escolar. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor y detalla que las herramientas sobrantes son: 2 barriles, 4 cubetas plásticas, 1 carretilla, 1 piocha, 2 palas, 2 barras de uña 1 pala dúplex y dos almárganas de 4 lbs. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA: a)** Aprobar la entrega de herramientas sobrantes del proyecto: **“Construcción de cerca perimetral en el Centro Escolar Vega Grande, Cantón Potenciana”**, las herramientas sobrantes son: 2 barriles, 4 cubetas plásticas, 1 carretilla, 1 piocha, 2 palas, 2 barras de uña 1 pala dúplex y dos almárganas de 4 lbs, al Director del Centro Escolar Vega Grande, Cantón Potenciana. Se Instruye al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos para que en conjunto con el Admón. de Contrato y el Supervisor de proyecto, realicen la entrega respectiva elaborando Acta de Entrega de las herramientas a al Centro Escolar. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 21.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: **“Construcción de Nuevo Tanque de Agua Potable, Caserío El Vado, Cantón Potrero Sula”**. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con herramientas sobrantes, en relación a lo antes expuesto la ADESCO del Caserío El Vado, han solicitado les sean entregadas para realizar actividades de reparación en la comunidad. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor y detalla que las herramientas sobrantes son: 3 barriles, 2 carretillas, 2 barras lineales y 1 almádana. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA: a)** Aprobar la entrega de herramientas sobrantes del proyecto: **“Construcción de Nuevo Tanque de Agua Potable, Caserío El Vado, Cantón Potrero Sula”**, las herramientas sobrantes son: 3 barriles, 2 carretillas, 2 barras lineales y 1 almádana, a la ADESCO del Caserío El Vado. Se Instruye al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos para que en conjunto con el Admón. de Contrato y el Supervisor de proyecto, realicen la entrega respectiva elaborando Acta de Entrega de las herramientas a la ADESCO. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 22.-** -----

Acuerdo N° 23.- Vista y conocida la solicitud del Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos en la requiere dejar sin efecto el Acuerdo N° 16 de Acta N°09 celebrada el 08 de febrero marzo del 2018, en el cual se aprobó la obra adicional en el proyecto: **“Construcción de Nuevo Tanque de Agua Potable, Caserío El Vado, Cantón Potrero Sula”** la cual consistía en la construcción de un muro de retención de 18.00 ml aproximadamente, por un valor estimado de SEISCIENTOS TREINTA 27/100 DÓLARES (\$630.27), debido a que se contó con información financiera errónea y no hay disponibilidad de fondos para realizar la obra adicional en mención. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** Dejar sin efecto Acuerdo N° 16 de Acta N°09 celebrada el 08 de febrero marzo del 2018, en el cual se aprobó la obra adicional en el proyecto: **“Construcción de Nuevo Tanque de Agua Potable, Caserío El Vado, Cantón Potrero Sula”** la cual consistía en la construcción de un muro de retención de 18.00 ml aproximadamente, por un valor estimado de SEISCIENTOS TREINTA 27/100 DÓLARES (\$630.27). La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- Acuerdo N° 24.- El Concejo Municipal, **Considerando:** Que esta Municipalidad en uso de sus facultades legales que le confiere los Arts. 30 Numerales 4 y 11, 47 del Código Municipal, **ACUERDA: I.** Celebrar “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CAYAGUANCA Y EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN , PARA EL PROCESO DE TRASLADO DEL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTIÓN TERRITORIAL”; entre el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, Asociación de Municipios Cayaguanca y esta Municipalidad. Con el objeto de brindar asistencia técnica a la Asociación de Municipios Cayaguanca, en el proceso de traslado del ejercicio de las competencias en materia de gestión territorial para el Municipio de NUEVA CONCEPCIÓN , del Departamento de Chalatenango, así como también el seguimiento en la aplicación y ejecución de los planes que resulten de este instrumento y la creación y funcionamiento adecuado de la Oficina de Planificación y Gestión Territorial de la Asociación de Municipios de CAYAGUANCA, todo esto en concordancia con la normativa jurídica vigente. Dicho instrumento coadyuvará a establecer el marco institucional, técnico y jurídico para la planificación y gestión urbana de los municipios mencionados, dentro del “Programa de Fortalecimiento de Capacidades de Gobiernos Locales en Materia de Gestión Territorial para el Traslado del Ejercicio de las Competencias” que ejecuta el VMVDU. **II.** Facultar al Señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, para que en nombre y representación de este municipio, comparezca a otorgar y firmar el respectivo Convenio con el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, Asociación de Municipios Cayaguanca. En el cual todas las partes se comprometen a dar cumplimiento a todos y cada uno de los compromisos adquiridos. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- Acuerdo N° 25.- El Concejo Municipal, **Considerando:** Que esta Municipalidad en uso de sus facultades legales que le confiere los Arts. 30 Numerales 4 y 11, 47 del Código Municipal, **ACUERDA: I.** Celebrar “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CAYAGUANCA Y LOS MUNICIPIOS DE AGUA CALIENTE, TEJUTLA Y NUEVA CONCEPCION PARA EL PROCESO DE TRASLADO DEL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTIÓN TERRITORIAL”; entre el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, Asociación de Municipios Cayaguanca, Alcaldía Municipal de Tejutla, Alcaldía Municipal de Agua Caliente y

esta Municipalidad. Con el objeto de brindar asistencia técnica a la Asociación de Municipios Cayaguanca, en el proceso de traslado del ejercicio de las competencias en materia de gestión territorial para el Municipio de Agua Caliente, Tejutla y Nueva Concepción del Departamento de Chalatenango, así como también el seguimiento en la aplicación y ejecución de los planes que resulten de este instrumento y la creación y funcionamiento adecuado de la Oficina de Planificación y Gestión Territorial de la Asociación de Municipios de CAYAGUANCA, todo esto en concordancia con la normativa jurídica vigente. Dicho instrumento coadyuvará a establecer el marco institucional, técnico y jurídico para la planificación y gestión urbana de los municipios mencionados, dentro del “Programa de Fortalecimiento de Capacidades de Gobiernos Locales en Materia de Gestión Territorial para el Traslado del Ejercicio de las Competencias” que ejecuta el VMVDU. **II.** Facultar al Señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, para que en nombre y representación de este municipio, comparezca a otorgar y firmar el respectivo Convenio con el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, Asociación de Municipios Cayaguanca Alcaldía Municipal de Tejutla, Alcaldía Municipal de Agua Caliente. En el cual todas las partes se comprometen a dar cumplimiento a todos y cada uno de los compromisos adquiridos. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 26.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el doce de abril de 2018, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime.- **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal